



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
A SOCIEDAD CERRADA POR
EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 1 de 8

No. de Auditoría: 01/2019

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

ÍNDICE

Hoja

I.- Antecedentes de la Auditoría.	2
II.- Objetivo, Periodo y Alcance.	3
III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.	5
IV.- Conclusión y Recomendación General.	6
V.- Cédulas de Observaciones.	8

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 2019 100 años de la Revolución Mexicana	Órgano Interno de Control en la SEMARNAT Área de Auditoría Interna Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Informe Ejecutivo de Auditoría	Hoja No. 2 de 8 No. de Auditoría: 01/2019
Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016	
Unidad Auditada: Dirección General de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

I.- Antecedentes de la Auditoría.

El Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control podrá realizar auditorías a las dependencias y entidades, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para inspeccionar y vigilar el adecuado cumplimiento de la misma, y demás disposiciones que de ella emanen. Señala también que las auditorías al gasto público federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las dependencias.

El Artículo 99, Fracción II, inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública establece, entre otras facultades a cargo del Titular del Área de Auditoría Interna, en el ámbito de la institución en el que sea designado, las siguientes: ordenar y realizar las auditorías e informar los resultados al titular de la entidad, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus objetivos.

Con base en dichas disposiciones, la Auditoría No. 01/2019 practicada a la Dirección General de Administración, se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2019 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OIC en la SEMARNAT), en sujeción a los "Lineamientos Generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2019", emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos formulado por este OIC. Dicho programa se registró en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y en la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, de esta Secretaría.

En cumplimiento del Programa de referencia, el Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden de Auditoría N° 01/2019, a través del Oficio No. OIC/TAI-DAOC/0018/2019 del 21 de enero del presente, a nombre de la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, Directora General de Administración, recibida el 23 de enero de 2019. En dicha Orden se mencionó a los CC. Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo, Director de Auditoría a Oficinas Centrales, y coordinador de la Auditoría; C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández, Auditor a Órganos Descentralizados y Jefe de Grupo; Lic. Fernando Ruperto León García, Auditor; L.C. Claudia Hernández Damián, Analista Senior; Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez, Analista; Lic. Juan Carlos Borboa Pascual y Lic. Pedro Meneses Hernández, Auditores Junior, Auditores Públicos, todos adscritos al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

Con Oficios Nos. OIC/TAI-DAOC/0124/2019 y OIC/TAI-DAOC/0160/2019 de fechas 27 de marzo y 11 de abril de 2019 respectivamente, se informó a la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, Directora General de Administración, de la ampliación del periodo de ejecución de la Auditoría número 01/2019 al 3 de mayo de 2019, con la finalidad de concluir con las pruebas de auditoría.





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
APOSTOLADO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 3 de 8

No. de Auditoría: 01/2019

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

II.- Objetivo, Periodo y Alcance.

Objetivo. - El objetivo que se estableció para la ejecución de la presente auditoría fue: "Verificar que la planeación, los procedimientos de contratación, la formalización y ejecución de los contratos, así como el pago, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se hayan efectuado con estricto apego a la normatividad establecida para dichos efectos, y en apego de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestarias, y en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, asegurando las mejores condiciones disponibles para la PROFEPA, por cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; así como verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"; y demás normatividad aplicable.

Periodo. - El periodo auditado previsto en el Programa Anual de Auditorías 2019 y en la Orden de Auditoría comprendió el ejercicio fiscal de 2018. El trabajo de auditoría se inició el día 23 de enero de 2019 en las Oficinas de la Dirección General de Administración, ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, concluyendo el 29 de abril del presente.

Alcance. - De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos y técnicas de auditoría que consideramos necesarios aplicar conforme a las circunstancias, examinamos la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes al proceso de adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizado en la PROFEPA, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para el desarrollo de la auditoría se tomó en consideración las facultades de la Dirección General de Administración, previstas en el Artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Para tal efecto, realizamos el estudio general del proceso, investigamos, recopilamos datos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

- La planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con base en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ajustado a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2018.
- Los sistemas de control interno operativo del área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la PROFEPA, para determinar la eficiencia con que se realizan las actividades del área y el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables, y se atiendan las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Los procedimientos de contratación a través de Adjudicaciones Directas, dada su importancia en relación con el universo de las contrataciones realizadas en el ejercicio, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones,



Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y por las demás disposiciones que rigen la materia.

- La elaboración, formalización y ejecución de los contratos y pedidos suscritos por la PROFEPA, a efecto de comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, y verificar que la entrega o prestación de los bienes y servicios, se haya realizado conforme a las especificaciones requeridas y en los plazos convenidos, de los cuales se revisó una muestra de 6 contratos por un monto de \$42,897,405.00, que representan el 40% del total contratado, conforme al detalle que se muestra a continuación:

Tipo de procedimiento realizado	Cantidad			Monto (\$)		
	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
Licitación Pública	12	3	25%	34,372,050.00	31,659,828.00	92%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	4	1	25%	16,296,287.00	2,136,284.00	13%
Adjudicación Directa	45	2	4%	57,754,277.00	9,101,293.00	16%
Total procedimientos	61	6	10%	108,422,614.00	42,897,405.00	40%

De la muestra señalada en la tabla anterior, las adjudicaciones directas realizadas por excepción a la Licitación Pública, que fueron objeto de revisión en la presente Auditoría, se desagregan con base en el Fundamento Legal establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la forma siguiente:

Tipo de procedimiento realizado	Cantidad			Monto (\$)		
	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
Artículo 41, fracción I	4	1	25%	9,748,656.00	5,784,483.00	59%
Artículo 41, fracción II	2		0%	1,816,176.00		0%
Artículo 41, fracción III	4	1	25%	15,849,039.00	3,316,810.00	21%
Artículo 41, fracción VII	1		0%	2,669,549.00		0%
Artículo 42	34		0%	27,670,858.00		0%
Total Excepción a la Licitación	45	2	4%	57,754,277.00	9,101,293.00	16%

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		 2019 40 años de independencia por EMILIANO ZAPATA		Órgano Interno de Control en la SEMARNAT Área de Auditoría Interna Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Informe Ejecutivo de Auditoría		Hoja No. 5 de 8 No. de Auditoría: 01/2019	
Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente				Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales		Clave: 00016	
Unidad Auditada: Dirección General de Administración						Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

- La aplicación de criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, en las adjudicaciones realizadas en los casos de excepción a la Licitación Pública para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como su motivación y fundamentación, para verificar que se hayan asegurado las mejores condiciones para la PROFEPA.
- Las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para comprobar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Los mecanismo de control interno establecidos en el área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la PROFEPA, para verificar que no haya recibido propuestas ni celebrado contratos con las personas físicas o morales señaladas en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

Se determinaron 2 observaciones de mediano riesgo, derivado del análisis efectuado a las operaciones y actividades que la Dirección General de Administración, y las unidades administrativas requirentes de los bienes y servicios, llevaron a cabo durante el ejercicio 2018, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las distintas etapas de desarrollo del proceso: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, cuyos aspectos relevantes son los siguientes:

III.1 Irregularidades en la contratación del "Servicio de Telefonía Convencional", realizado mediante adjudicación directa, Contrato No. PFPA-RF-AD-DGAEI-017-18. Se adjudicó el contrato al amparo del Artículo 41 fracción III de la LAASSP y 72 fracción III de su Reglamento, sin que se hayan acreditado las condiciones establecidas en dichos preceptos para exceptuar la Licitación Pública; contratación indebida de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que no fueron dictaminados por la Unidad de Gobierno Digital de la SFP; afectación presupuestal errónea en la aplicación del pago del servicio; subcontratación de servicios en incumplimiento de la Cláusula Séptima del Contrato No. PFPA-RF-AD-DGAEI-017-18, así como del Artículo 46 de la LAASSP; deficiencias e inconsistencias en la facturación del servicio contratado; prestación de servicios sin contrato por parte del proveedor, por lo que se presume que las acciones efectuadas implicaron la obtención de un beneficio o ventaja indebida para proporcionar el servicio de telefonía y que el contrato le fuera adjudicado a su favor.

III.2 Deficiencias de control interno en la administración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), del ejercicio 2018. Se conoció que no fueron realizadas las modificaciones correspondientes al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2018 de la PROFEPA, no obstante que el monto original del presupuesto destinado a las contrataciones fue de \$ 267,403,038.00, mismo que se incrementó durante el ejercicio a \$ 425,983,502.00, en incumplimiento a lo establecido en los Artículos 20, 21 y 24 de la LAASSP y 17 de su Reglamento, así como al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), en sus numerales 4.1.1.8 "Adecuar el PAAAS al techo presupuestario", y 4.1.1.13 "Actualizar el PAAAS".

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la SEMARNAT Área de Auditoría Interna Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Informe Ejecutivo de Auditoría	Hoja No. 6 de 8 No. de Auditoría: 01/2019
Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

IV.- Conclusión y Recomendación General.

Con base en el objetivo, alcance y resultados de la Auditoría No. 01/2019 realizada a la Dirección General de Administración; este Órgano Interno de Control, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeto, concluye:

Del análisis a la información y documentación generada en el desarrollo del proceso que siguieron las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios contratados durante el ejercicio 2018 por la Dirección General de Administración de la PROFEPA, se determinó la existencia de áreas de oportunidad en las diferentes etapas por las que se conforma: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, en particular en lo referente a servicios de tecnologías de la información y comunicaciones (servicios de telefonía convencional); lo cual refleja debilidades operativas y de gestión en la ejecución del proceso, ocasionando incumplimientos normativos, opacidad, y deficiencias en la administración de los recursos económicos de que dispone la Entidad, impactando en la eficacia, la economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Para contrarrestar los hallazgos notificados a la Dirección General de Administración y demás Unidades Administrativas que intervinieron en el proceso como instancias requirentes y administradoras de los contratos revisados, se sugiere establecer y/o, en su caso, fortalecer los mecanismos de control existentes, con la finalidad de que se garantice que el total de las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios contratados por la PROFEPA, se encuentren contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y que las etapas en las que éstas se ejecutan: planeación, adjudicación, contratación, seguimiento y pago de los bienes y servicios recibidos, sean efectuadas en estricto apego y cumplimiento de la normatividad que regula el proceso (LAASSP, RLAASSP, POBALINES, etc.), y en el caso de bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, para la contratación de todos y cada uno de estos, se cuente con la opinión favorable y dictaminación correspondiente por parte del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Gobierno Digital de la SFP, respectivamente.

Por lo que, se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Observaciones contenidas en este informe. Debo mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de firma de dichas Cédulas, la cual se considera el 26 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, CAPÍTULO V, numeral 20, último párrafo, del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

Para efecto de que el Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de solventar las observaciones adjuntas al presente, le reitero que deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 1º. de julio de 2019, la documentación soporte suficiente, que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones propuestas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, del Acuerdo antes referido; y en el Art. 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
PROCESO CALIDAD PARA
EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 7 de 8

No. de Auditoría: 01/2019

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Finalmente, le informo que de no solventarse las observaciones planteadas dentro del plazo establecido en el párrafo quinto de la presente conclusión, se hará del conocimiento de la autoridad competente para instrumentar el procedimiento correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, último párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

[Handwritten signature]



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
A LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS DEL NACIMIENTO DEL ESTADO DE EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 8 de 8

No. de Auditoría: 01/2019

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

V.- Cédulas de Observaciones.
(Se adjunta las Cédulas de 2 Observaciones en 39 Fojas)